



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(ARTÍCULO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01290-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2023

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho resuelve:

- 1) Reanuda el proceso.
- 2) Teniendo en cuenta que el demandado RAFAEL ORLANDO GUTIERREZ SANTAMARIA, se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago.
- 3) Por secretaría contabilícese el término que tiene la parte demandada para pagar ó excepcionar.
- 4) Vencido el término anterior, y si la parte actora guarda silencio, regresará el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	23 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr